



MODELO DE PLIEGO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FERIAS INCLUSIVAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN

FECHA

ENTIDAD CONTRATANTE:

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ENTIDAD CONTRATANTE
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

CÓDIGO DEL PROCESO:

FI-FPMSJ-003-2011

OBJETO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN

FECHA

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM CENTRO, NORTE Y SUR"; "HOGAR DE VIDA 1", "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE".

FECHA DE EMISIÓN DEL PLIEGO

FECHA DE EMISIÓN DEL PLIEGO

FECHA:

Quito, 12 de diciembre de 2011

FECHA DE EMISIÓN DEL PLIEGO



FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIAS INCLUSIVAS

FI-FPMSJ-003-2011

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica
- 3.8 Términos Generales

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)



NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

FERIA INCLUSIVA

FI-FPMSJ-003-2011

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Fundación Patronato Municipal San José convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la página web de la Fundación www.patronato.quito.gob.ec y en el medio de comunicación escrito denominado "METRO", a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 17 de la Resolución INCOP No. 046-2010 del 17 de agosto de 2010, y que estén domiciliadas en dentro del Distrito Metropolitano de Quito para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del:

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR "CEAM" CENTRO, NORTE Y SUR"; "HOGAR DE VIDA 1"; "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE"

SERVICIO REQUERIDO POR CAPÍTULO O TIPO DE TALLER								
CAPÍTULO O TIPO DE TALLER	CENTRO O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	DÍAS A LA SEMANA	HORAS POR DÍA	HORAS POR SEMANA	HORAS POR MES	PLAZO	CANTIDAD DE HORAS REQUERIDAS EN EL MES
ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO								
	CASA DE LA NIÑEZ 1							
		APOYO EN DEBERES Y REFUERZO PEDAGÓGICO	5	2	10	40	10	400
ARTES ESCÉNICAS								
	CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES							
		TEATRO Y ACTUACIÓN	5	3	15	60	12	720
DANZA								
	CASA DE LA NIÑEZ 1							
		BREAK DANCE	2	2	4	16	10	160

www.patronato.quito.gob.ec



FOLKLOR Y BAILE DE SALÓN		2	2	4	16	10	160
CASA DE RESPIRO							
BAILE TERAPIA		2	2	4	16	10	160
CEAM NORTE							
DANZA DE SALÓN, DANZA FOLCLÓRICA, BAILE EN PAREJA, DANZA, MÚSICA, ESCENARIO, MOVIMIENTOS BÁSICO		5	2	10	40	10	400
CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA QUINDE							
DANZA GENERAL		2	2	4	16	10	160
CEAM SUR							
FOLKLÓRICA		1	4	4	16	12	192
FOLKLÓRICA, BAILE DE SALÓN		1	2	2	8	12	96
CEAM CENTRO							
FOLKLÓRICA		2	2	4	16	12	192
DEPORTES							
CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES							
CAPOEIRA		3	2	6	24	12	288
CEAM NORTE							
BAILE, MEMORIA, DINÁMICAS, MOVIMIENTO ESCÉNICO, MANEJO DEL CUERPO, MOVIMIENTO CORPORAL BÁSICO DE BAJO IMPACTO		5	2	10	40	10	400
EXPRESIÓN CORPORAL Y ARTÍSTICA							
CEAM SUR							
TEATRO		1	3	3	12	12	144
CEAM CENTRO							
MIMO		1	2	2	8	12	96
PAYASERÍA Y MAQUILLAJE DE FANTASÍA		2	2	4	16	12	192
TEATRO		3	2	6	24	12	288
FORMACIÓN OCUPACIONAL							



CASA DE LA NIÑEZ 1							
	CORTE Y CONFECCIÓN	1	5	5	20	2	40
	PANADERÍA	1	8	8	32	2	64
GASTRONOMÍA							
CEAM NORTE							
	PLANIFICACIÓN DEL HUERTO, HUERTOS, ESTABLECIMIENTOS DE HUERTOS, ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS, PRODUCCIÓN, COSECHA, PRODUCTIVIDAD ORGÁNICA, FERIAS, CONTROL DE PLAGAS ENFERMEDADES, CAMAS, HUERTOS FAMILIARES	2	2	4	16	10	160
CEAM SUR							
	PASTELERÍA	1	2	2	8	12	96
CEAM CENTRO							
	PANADERÍA	1	2	2	8	12	96
GIMNASIA							
CASA DE RESPIRO							
	GIMNASIA RÍTMICA Y DE RELAJACIÓN	3	2	6	24	10	240
CEAM SUR							
	AERÓBICA	1	4	4	16	12	192
	BAILOTERAPIA	1	4	4	16	12	192
	DANZA	1	4	4	16	12	192
	GIMNASIA - BAILOTERAPIA	2	2	4	16	12	192
	RÍTMICA	1	4	4	16	12	192
	RÍTMICA Y BAILOTERAPIA	1	2	2	8	12	96
	TAI-CHI	3	4	6	24	12	288
CEAM CENTRO							
	AERÓBICA	2	2	4	16	12	192
	AERÓBICA Y RÍTMICA	1	2	2	8	12	96
	BAILOTERAPIA	2	2	4	16	12	192
	BAILOTERAPIA- DANZA	2	2	4	16	12	192
	DANZA	1	2	2	8	12	96
	DANZA (Grupo)			2			

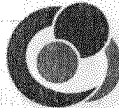


Fundación
Patronato
Municipal
San José

		1	2		8	12	96
	GIMNASIA - BAILOTERAPIA	1	2	2	8	12	96
	RÍTMICA	3	2	6	24	12	288
	TAI-CHI	5	2	6	24	12	288
CEAM SUR							
	BAILOTERAPIA	1	4	4	16	12	192
MANUALIDADES							
CEAM NORTE							
	BISUTERÍA, ADORNOS PARA EL HOGAR, PINTURA EN TELA, FOMIX, ADORNOS, PINTURA EN VIDRIO, RECICLAJE, CHAQUIRA, BORDADO, TEJIDOS, ADORNOS, BORDADOS, MUÑECAS EN TELA, COSTURA, CORTE Y CONFECCIÓN. BELLEZA, VELAS	3	2	6	24	11	240
HOGAR DE VIDA 1							
	ADORNOS DE FIELTRO	5	4	20	80	10	800
	ORIGAMI	5	4	20	80	10	800
	TEJIDOS Y BORDADOS	5	4	20	80	10	800
CEAM SUR							
	ADORNOS PARA EL HOGAR ARTÍCULOS DE RECICLAJE Y OTROS	1	4	4	16	12	192
	BORDADO	2	4	4	16	12	192
	CERÁMICA	1	2	2	8	12	96
	FOMIX, PIÑATAS	1	2	2	8	12	96
	TEJIDOS A MANO VELAS DECORATIVAS Y PERFUMADAS	1	2	2	8	12	96
		1	4	4	16	12	192
CEAM CENTRO							
	ADORNOS PARA EL HOGAR ARTÍCULOS DE RECICLAJE Y OTROS	1	2	2	8	12	96
		1	2	2	8	12	96
MEMORIA							
CASA DE RESPIRO							
	EJERCITAR MEMORIA DE LOS A.M.	2	2	4	16	10	160



MUSICA							
	CASA DE LA NIÑEZ 1						
	PERCUSIÓN. CUERDAS Y VIENTOS	2	2	4	16	10	160
	CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES						
	GUIARRA	5	2	10	40	12	480
	GUIARRA/PERCUSIÓN	5	2	10	40	12	480
	PERCUSIÓN	5	2	10	40	12	480
	CEAM NORTE						
	CORO, MANEJO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EJERCICIOS DE VOZ,	3	2	6	24	10	240
	CEAM SUR						
	CORO	1	2	2	8	12	96
	CEAM CENTRO						
	CORO	1	3	3	12	12	144
	GUIARRA BÁSICA	3	3	9	36	12	432
TALLER INTEGRAL DE ARTE POPULAR							
	CEAM SUR						
	CREACIÓN Y MANIPULACIÓN DE TÍTERES	1	2	2	8	12	96
	CEAM CENTRO						
	CREACIÓN Y MANIPULACIÓN DE TÍTERES	2	2	4	16	12	192
	PINTURA TÁCTIL	1	2	2	8	12	96
	TEATRO	1	2	2	8	12	96
	VESTUARIO CON MATERIALES DE RECICLAJE	2	2	4	16	12	192
TEATRO							
	HOGAR DE VIDA 1						
	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	5	4	20	80	10	800
COMPUTACIÓN							
	CEAM NORTE						
	COMPUTACIÓN BÁSICA	5	2	10	40	10	400



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL GUAYAS
Escuela de Artes y Oficios de Artes y Oficios
Calle 12 de Octubre N° 1355
Fundación Patronato Municipal San José

MANUALIDADES							
CEAM NORTE							
ARTESANÍAS Y FIGURAS EN MASA PAN		3	2	6	24	10	240
AGRICULTURA ORGÁNICA							
CEAM NORTE							
PLANIFICACIÓN DEL HUERTO, HUERTOS, ESTABLECIMIENTOS DE HUERTOS, ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS, PRODUCCIÓN, COSECHA, PRODUCTIVIDAD ORGÁNICA, FERIAS, CONTROL DE PLAGAS ENFERMEDADES, CAMAS, HUERTOS FAMILIARES		1	2	2	8	10	80
Total general			8	20			

El Presupuesto Referencial es de: **US\$ 204.120, 00** (Doscientos cuatro mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, según consta en la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 1225, Transacción N° 1355 del 12 de octubre de 2011 emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato, que garantiza el monto de USD. 45.722,88 incluido el IVA, para cubrir el gasto del ejercicio económico del año 2011. La diferencia del contrato se cubrirá en base al compromiso presupuestario del año 2012 presentado por la Dirección Financiera.

En el presupuesto para la presente contratación ya se encuentra considerado un incremento del 10% para el periodo parcial del año 2012, el mismo que cubrirá el incremento salarial que pudiere decretar el Gobierno Nacional; por lo tanto no existirá reajuste de precios por este concepto a no ser que el mismo supere este porcentaje, en tal caso se realizará el reajuste por la diferencia.

Forma de pago: Los pagos se realizarán previa presentación a conformidad de la entidad contratante de la siguiente documentación:

- Informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto;
- Informe de servicios ejecutados por parte del capacitador, aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Planificación mensual aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Registro de Asistencia del capacitador que contenga entre otros:
 - Fecha
 - Hora Ingreso,
 - Hora Salida,
 - Lugar,
 - Detalle de actividades realizadas conforme planificación
 - Observaciones
 - Firmas de Capacitador y Coordinador del Centro o Proyecto
- Listado de Asistentes;



- Listado de Materiales utilizados en la capacitación;
- Factura Original sin tachones ni enmendaduras; y,
- Certificado bancario con indicación de la cuenta activa (única vez previo al primer pago).

La presente Feria Inclusiva se realizará en las instalaciones de la Fundación Patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, Dirección Administrativa, conforme el cronograma del proceso.

El Administrador del Contrato conjuntamente con los Coordinadores de los Centros o Proyectos, designarán los sitios y lugares en donde el capacitador dictara sus talleres.

El plazo determinado para cumplir el objeto de la contratación se encuentra descrito en la convocatoria "Servicio Solicitado" en el cuadro "SERVICIO REQUERIDO POR CAPITULO O TIPO DE TALLER" en la columna "PLAZO"; tiempo que será contado a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en la página web de la Fundación www.patronato.quito.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en **la secretaría de la Dirección Administrativa de la Fundación patronato municipal San José.**

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPAS	DÍA	HORA
Convocatoria	12-12-2011	16:00
Información a Proveedores	13-12-2011	10:00
Preguntas	14-12-2011	16:30
Respuestas	15-12-2011	16:30
Recepción de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	16-12-2011	16:30
Apertura y revisión de Ofertas en las instalaciones de la FPMSJ.	19-12-2011	10:00
Solicitud de convalidación	20-12-2011	16:30
Recepción convalidaciones	21-12-2011	16:30
Evaluación de Ofertas	22-12-2011	10:00
Adjudicación	23-12-2011	16:30

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta el día 15 de diciembre de 2011 16h30 en la Dirección Ejecutiva de la Fundación patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, 2do piso. El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.



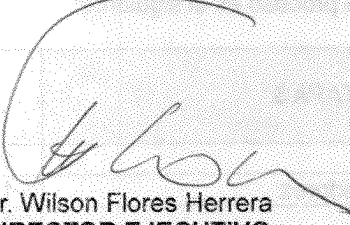
4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento será total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.2.1 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM CENTRO, NORTE Y SUR", "HOGAR DE VIDA 1", "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE". se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 12 de diciembre de 2011


Dr. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
FERIA INCLUSIVA DE SERVICIOS



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- **Artesanos legalmente reconocidos;**
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC.

2.3 Uso del Pliego:

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNC, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

2.4 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	12-12-2011	16:00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	13-12-2011	10:00
Fecha límite para formular preguntas	14-12-2011	16:30
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones	15-12-2011	16:30
Fecha límite de recepción de ofertas	16-12-2011	16:30
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art.	20-12-2011	16:30



23 LOSNCP).		
Fecha límite de evaluación de las ofertas	21-12-2011	10:00
Fecha estimada de adjudicación	24-12-2011	16:30

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que la entidad contratante, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: No se exigirá garantía alguna.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.



2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. En los contratos derivados de la Feria Inclusiva de servicios, el o los administradores de contrato realizarán una labor de acompañamiento a los respectivos Proveedores, para efectos de procurar el cumplimiento de las obligaciones previstas.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutorio o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: Las ofertas técnicas presentadas serán evaluadas por la entidad contratante en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en los pliegos. La metodología aplicable será la de "cumple o no cumple", y será aplicada por la entidad contratante bajo su responsabilidad, y con el respaldo de los documentos respectivos (pliegos, ofertas, actas de calificación).

De existir varias ofertas que hayan calificado técnicamente a través de la metodología de cumple o no cumple, se procederá adjudicar a los oferentes mediante la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047-2011, emitida por el Director Ejecutivo del INCOP, para el efecto se establece los siguientes cuadros hacer aplicados para dicha evaluación conforme a las áreas solicitadas:

ADULTO MAYOR								
100 PUNTOS	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - ADULTOS MAYORES	CARNET ARTESANAL	ENTREVISTA				Puntaje Máximo
	Mínimo 80 horas de capacitación por año debidamente avalados (10 puntos cada año de capacitación, máximo 3 años)	Acreditar experiencia de haber dictado talleres de un mínimo de 240 horas por año (15 puntos cada año, máximo 3 años)	Copia de Carnet Artesanal	Presentación y actitud	Desenvolvimiento	Compromiso	Metodología a emplear	
Personas naturales,	30	45	10	3	4	4	4	100



NIÑEZ Y JUVENTUD- GENERAL								
(En puntaje sobre 100)	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NIÑOS/AS	CARNET ARTESANAL	ENTREVISTA				Puntaje Máximo (manualidades)
	Mínimo 80 horas de capacitación por año debidamente avalados (10 puntos cada año de capacitación, máximo 3 años).	Acreditar experiencia de haber dictado talleres de un mínimo de 240 horas por año (15 puntos cada año, máximo 3 años)	Copia de Carnet Artesanal	Presentación y actitud	Desarrollo	Compromiso	Metodología emplear	
Personas naturales	30	40	5	5	5	5	10	100

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato

FERIA INCLUSIVA DE SERVICIOS

FI-FPMSJ- 003 – 2011

PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, legalmente representada por el Dr. Wilson Flores Herrera, en su calidad de Director Ejecutivo, a quien se le denominará "LA FUNDACIÓN PATRONATO O CONTRATANTE"; y, por otra, el/la (nombre del Proveedor y de ser del caso del representante legal), a quien en adelante se denominará el/la "PROVEEDOR o CAPACITADOR/A". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Fundación Patronato, contempla la "CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN



PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM: CENTRO, NORTE Y SUR"; "HOGAR DE VIDA 1"; Y, "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE".

1.02.- Previos los informes y estudios respectivos, bajo la asistencia técnica del INCOP, la máxima autoridad de la FUNDACIÓN PATRONATO resolvió aprobar los pliegos del proceso de Ferias Inclusivas, mediante Resolución de de 2011, para la contratación del Servicio de Capacitadores materia del presente contrato.

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias Nros: xxx de "Servicio de Capacitación", conforme consta de la certificación de disponibilidad de fondos No. XXX (Transacción No.XXX) de XX de XXX de 2011, emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato Municipal San José.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en un periódico

1.05.- Luego del proceso correspondiente, el Director Ejecutivo de la Fundación Patronato Municipal San José, mediante Resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Capacitación de.... a ser impartido en el Proyecto Social....., al oferente (nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad y capacidad de los comparecientes para suscribir este contrato;
- b) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas del servicio a contratarse;
- c) La oferta presentada por el Proveedor;
- d) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- e) La Resolución de adjudicación; y,
- f) La certificación emitida por la Dirección Financiera que acredita la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.



- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Fundación Patronato Municipal San José le adjudica el contrato.

b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.

d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado efectuado por la Contratante;

f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del mismo.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- Con los antecedentes expuestos, el "PROVEEDOR" se obliga para con la FUNDACIÓN PATRONATO a proporcionar, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, el servicio de Capacitación en ... para los/las usuarios/as del Proyecto Social ... , ubicado en...(dirección del Proyecto) de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; servicio que se realizará con sujeción a las disposiciones de los Pliegos del procedimiento, en las que se incluyen las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, oferta adjudicada; y, este contrato.

En la circunstancia de que la entidad contratante considere necesario modificar el cronograma y los lugares establecidos para la ejecución del contrato, así como incrementar las horas para la prestación del servicio, el Proveedor se compromete aceptar dichas modificaciones; en este último caso, la Fundación Patronato reconocerá el valor de las horas adicionales convenidas, manteniendo el costo unitario estipulado en este instrumento.

Cláusula Quinta.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

5.01. El valor del presente contrato, que la Fundación Patronato pagará al CAPACITADOR por el servicio convenido, es el de USD 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por hora efectivamente impartida, valor que será cancelado dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, a través de la correspondiente transferencia en la cuenta bancaria que el CAPACITADOR designe par el efecto.

5.02. Se aclara que el precio pactado es fijo, inalterable y no se encuentra sujeto a modificación ni reajuste de precios pon ningún concepto.



5.03. Los pagos mensuales se realizarán previo informe de conformidad de la persona designada como Administrador del Contrato y presentación de la correspondiente factura. A dicho informe se adjuntarán además los correspondientes listados con las fechas de la prestación del servicio, las firmas y/o huellas digitales de los asistentes y detalle de los materiales utilizados en la capacitación.

5.04. Será de responsabilidad de la Entidad Contratante efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los respectivos comprobantes.

5.05. Los pagos de los Contratos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias N° 01.02.1.1.730603.000.17.01.000; 01.02.2.4.730603.000.17.01.000; 01.03.1.1.730603.000.17.01.000; 01.03.1.2.730603.000.17.01.000; 01.03.1.4.730603.000.17.01.000; y 01.04.5.1.730603.000.17.01.000; denominadas "Servicio de Capacitación", según Certificación Disponibilidad de Fondos No. 1225 de 12 de octubre de 2011 emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato Municipal San José.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.01.- En este contrato por el monto al que asciende el servicio y forma de pago estipulada, esto es, contra entrega recepción mensual del servicio, no se precisa de garantías.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.01.- El plazo de ejecución del presente contrato es de (meses o días), contados a partir del De...de 201..., fecha de inicio de la capacitación, según el cronograma previsto que forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO

8.01.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos y siempre que el/la PROVEEDOR así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la entidad Contratante, previo informe del Administrador del Contrato. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por la Contratante y que no se deban a causas imputables a la Proveedor.

8.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

8.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.01.- En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones convenidas, el Proveedor se obliga a pagar una multa diaria equivalente al uno por mil del valor total del contrato, según los siguientes casos:



- Por retraso injustificado en la prestación del servicio;
- De no prestarse el servicio de forma total o parcial, en cuyo caso, a más de no cancelarse la prestación que corresponda, se aplicará la multa estipulada;
- Por incumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la entidad Contratante.

Cláusula Décima.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

10.01.- El/la CAPACITADOR/A no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar parcialmente la ejecución de las obligaciones contractuales, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato principal, y el subproveedor esté habilitado en el RUP.

10.02.- El/la CAPACITADOR/A será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subproveedores.

Cláusula Décima Primera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CAPACITADOR/A

11.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales y específicas de ejecución del mismo, el CAPACITADOR está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento precontractual o contractual o en norma legal aplicable.

Cláusula Décima Segunda.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

12.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE brindar las facilidades y orientaciones necesarias a fin de que el Proveedor ejecute de manera satisfactoria sus labores; así como de cubrir los valores convenidos, conforme lo estipulado en este contrato.

Cláusula Décima Tercera.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

13.01.- La recepción definitiva del servicio objeto de la presente contratación, procederá una vez cumplido el mismo; se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, previa suscripción de la respectiva acta firmada por el/la CAPACITADOR/A y los integrantes de la Comisión designada para dicho efecto por la Fundación Patronato, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

Cláusula Décima Cuarta.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

14.01.- La CONTRATANTE designa al señor (nombres del designado), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las disposiciones del presente contrato, así como a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte integrante de este instrumento.

Cláusula Décima Quinta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

18.01.- El Contrato termina:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.



- Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CAPACITADOR/A.
- Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP.
- Por muerte del CAPACITADOR/A] o [disolución de la persona jurídica Proveedor, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y/o en el Centro de Arbitraje designado por la Contratante.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

16.02.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

16.02.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

16.02.02.- Arbitraje

a) El arbitraje será en Derecho;

- b) Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito;
- c) Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del citado Centro de Arbitraje;
- d) El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito;
- e) Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- f) Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;



- g) La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- h) La sede del arbitraje es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano
- i) El idioma del arbitraje será el Castellano
- j) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 60 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).
- k) Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la Contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el Proveedor.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

16.03- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el/la CAPACITADOR/A renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el/la CAPACITADOR/A incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Cláusula Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

20.01.- El/la CAPACITADOR/A declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.01.- La CONTRATANTE efectuara al CAPACITADOR/A las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

21.02.- En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CAPACITADOR/A.

Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO

22.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio)

22.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ:

Dr. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
Chile OE-6-48 entre Benalcázar y Cuenca
Telefax: 2283915/916
wfloresherrera@hotmail.com
Quito-Ecuador

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
(iguales datos)

El/la CAPACITADOR/A:



Fundación
Patronato
Municipal
San José

(iguales datos)

Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

23.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, firmando para constancia en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los... días del mes de ... de 2011.

DR. Wilson Flores Herrera
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PATRONATO
MUNICIPAL SAN JOSÉ
CAPACITADOR/A
C.C.



Fundación
Patronato
Municipal
San José

FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

FERIA INCLUSIVA

FI-FPMSJ-003-2011

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; Y, B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM CENTRO, NORTE Y SUR"; "HOGAR DE VIDA 1"; Y, "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE").

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo determinado para cumplir el objeto de la contratación se encuentra descrito en la convocatoria "Servicio Solicitado" en el cuadro "SERVICIO REQUERIDO POR CAPITULO O TIPO DE TALLER" en la columna "PLAZO"; tiempo que será contado a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

3.4 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para los respectivos talleres es:

Rótulos de fila	Suma de C X MESES
ÁREA NIÑEZ	23.592,00
CASA DE LA NIÑEZ 1	22.632,00
ADMINISTRACIÓN CN1	21.672,00
PARQUE MARIA CLARA	960,00
CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA QUINDE	960,00
ADMINISTRACIÓN - GQ	960,00
ÁREA ADULTO MAYOR	159.504,00
CASA DE RESPIRO	3.360,00
ADMINISTRACIÓN CR	3.360,00
CEAM NORTE	49.968,00
ADMINISTRACIÓN CEAM NORTE	49.968,00
HOGAR DE VIDA 1	19.200,00
HOGAR DE VIDA 1 - 60 Y PIQUITO	19.200,00
CEAM SUR	45.792,00
CEAM SUR	31.104,00
COMUNIDAD - ELOY ALFARO	576,00



COMUNIDAD - QUITUMBE	14.112,00
CEAM CENTRO	40.032,00
60 Y PIQUITO - ELOY ALFARO	5.472,00
CEAM CENTRO	8.064,00
COMUNIDAD - ELOY ALFARO	16.704,00
COMUNIDAD MANUELA SÁENZ	6.336,00
DIABÉTICOS E HIPERTENSOS	1.728,00
JUBILADOS	1.152,00
POR DEFINIRSE	576,00
CEAM SUR	1.152,00
CEAM SUR	1.152,00
ÁREA JUVENTUD	21.024,00
CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES	21.024,00
CMDJ - CALDERÓN	3.456,00
CMDJ - CENTRO	12.960,00
CMDJ - QUITUMBE	4.608,00
Total general	204.120,00

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega:

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

3.6 Forma de Pago: Los pagos de los Contratos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias N° 01.02.1.1.730603.000.17.01.000; 01.02.2.4.730603.000.17.01.000; 01.03.1.1.730603.000.17.01.000; 01.03.1.2.730603.000.17.01.000; 01.03.1.4.730603.000.17.01.000; y 01.04.5.1.730603.000.17.01.000, denominadas "Servicio de Capacitación", según Certificación Disponibilidad de Fondos No. 1225 de 12 de octubre de 2011 emitida por la Dirección Financiera de la Fundación Patronato.

En el presente procedimiento precontractual no se estipula la entrega de anticipo alguno.

El valor mensual que percibirá cada uno de los capacitadores adjudicados será el que resulte de multiplicar el costo por hora que equivale a SEIS DÓLARES (USD 6,00) más IVA por el número de horas impartidas en el mes. El monto especificado se pagará, previo informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto respectivo sobre el cumplimiento del servicio.

A continuación se detallan los documentos habilitantes de pago mensual:

- Informes favorables del Administrador del Contrato y Coordinador del Centro o Proyecto;
- Informe de servicios ejecutados por parte del capacitador, aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;

original).

de la Fundación Patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, 2do piso, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.



- Planificación mensual aprobado por el Coordinador del Centro o Proyecto;
- Registro de Asistencia del capacitador que contenga entre otros:
 - i. Fecha,
 - ii. Hora Ingreso,
 - iii. Hora Salida,
 - iv. Lugar,
 - v. Detalle de actividades realizadas conforme planificación
 - vi. Observaciones
 - vii. Firmas de Capacitador y Coordinador del Centro o Proyecto
- Listado de Asistentes;
- Listado de Materiales;
- Factura Original sin tachones ni enmendaduras; y,
- Certificado bancario con indicación de la cuenta activa (única vez previo al primer pago).

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado en la Secretaría de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Patronato Municipal San José, ubicada en las calles Chile Oe6-48 y Benalcázar, 2do piso, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas, borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

- La Carta de Presentación Aceptación y Compromiso (Formulario No.1).
- La identificación del oferente (Formulario No.2).
- Los componentes del servicio ofertado (Formulario No.3).
- Formulario No.5 Acredito Condición De Persona Natural

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM CENTRO, NORTE Y SUR", "HOGAR DE VIDA 1", "CENTRO CASA



DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR": Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE"

CÓDIGO No. FI-FPMSJ-003-2011

OFERTA TÉCNICA

Señores:

Fundación Patronato Municipal San José

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No.1 del presente pliego, a través del cual el oferente acepta la forma de pago y precio establecido en los pliegos del presente proceso de contratación conforme se expresa en los **numerales 3.6. – FORMA DE PAGO y 3.9 Términos Generales de la SECCIÓN III – CONDICIONES ESPECÍFICAS**. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego.

3.9 Términos Generales

TÉRMINOS GENERALES	
COSTO POR HORA (NO INCLUYE IVA)	\$ 6,00
HORAS REQUERIDAS MENSUALMENTE	3.204
NÚMERO ESTIMADO DE CAPACITADORES SEGÚN HORAS REQUERIDAS MENSUALMENTE ES DE:	40
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS SEMANALES A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y JUVENTUDES EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	20
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS DIARIAS A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y JUVENTUDES EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	4
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS SEMANALES A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE LA NIÑEZ EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	20
EL NÚMERO MÁXIMO DE HORAS DIARIAS A SER IMPARTIDAS A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE LA NIÑEZ EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO ES DE:	8



El Administrador del Contrató conjuntamente con los Coordinadores de los Centros o Proyectos, designar los sitios y lugares en donde el capacitador dictara sus talleres.

Participantes: La convocatoria se realiza a personas naturales que formen parte del Sector Artesanal, que deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP, bajo el código: "92900 SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN MATERIAS ESPECIFICAS QUE NO ESTÁN CLASIFICADAS EN OTRO LUGAR, Y TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL".



Fundación
Patronato
Municipal
San José

FERIA INCLUSIVA DE SERVICIOS

FI-FPMSJ-003-2011

SECCIÓN VI

MODELO DE FORMULARIOS

Formulario Nº 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

FORMULARIO 1

Para: Persona Natural

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Fundación Patronato Municipal San José, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos, libre y voluntariamente declaro que:

- La única persona o personas interesadas en esta Oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta Oferta ni en el Contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la Oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
- Mi conformidad con que el valor es fijo y no reajutable por el servicio.
- Acepto la forma de pago y precio establecido en los pliegos del presente proceso de contratación conforme se expresa en los **numerales 3.6. – FORMA DE PAGO y 3.9 Términos Generales de la SECCIÓN III – CONDICIONES ESPECÍFICAS.**
- Conozco y acepto que la FPMSJ se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses locales e institucionales.
- Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos, en caso de ser adjudicatario.
- Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autorizo a FPMSJ, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
- Declaro bajo juramento que se comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, de por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



Fundación
Patronato
Municipal
San José

- Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la LOSNCP.
- En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en suscribir el Contrato y en caso de negarse a suscribirlo, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- De igual manera acepto y me comprometo a proveer la

CAPACITACIÓN AL TALLER A DICTARSE EN:

ÁREA DE LA NIÑEZ

CASA DE LA NIÑEZ 1

☐

GUAGUA QUINDE

☐

ÁREA DEL ADULTO MAYOR

CEAM CENTRO

☐

CEAM NORTE

☐

CEAM SUR

☐

CASA DEL RESPIRO

☐

HOGAR DE VIDA 1

☐

ÁREA DE LAS JUVENTUDES

CMDJ - CENTRO

☐

CMDJ - NORTE

☐

CMDJ - SUR

☐

....., en el plazo correspondiente a..... meses en el capítulo o tipo de taller que describo a continuación

CAPÍTULO O TIPO DE TALLER	CENTRO	DESCRIPCIÓN

Fecha:

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

C.C.:.....

¹ CONFORME CUADRO "SERVICIO REQUERIDO POR CAPITULO O TIPO DE TALLER"



Fundación
Patronato
Municipal
San José

Formulario No. 2

FI-FPMSJ-003-2011

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

CEDULA DE CIUDADANÍA:

RUC:

SERVICIOS QUE OFRECE:

.....

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Fecha:

Atentamente,

FIRMA:



Fundación
Patronato
Municipal
San José

Formulario No. 3

FI-FPMSJ-003-2011

NOMBRE DEL OFERENTE:

COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá especificar el capítulo que esta ofertando y llenar la tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados.

CAPITULO O TIPO DE TALLER	CENTRO O PROYECTO	DESCRIPCIÓN (EXPONER SUS CONOCIMIENTOS AFINES AL CAPÍTULO)

Quito, a.....

FIRMA DEL OFERENTE



Formulario No. 4

FI-FPMSJ-003-2011

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la FPMSJ para la contratación de:

CAPACITADORES PARA LOS TALLERES A DICTARSE EN EL:

ÁREA DE LA NIÑEZ

CASA DE LA NIÑEZ 1

☐

GUAGUA QUINDE

☐

ÁREA DEL ADULTO MAYOR

CEAM CENTRO

☐

CEAM NORTE

☐

CEAM SUR

☐

CASA DEL RESPIRO

☐

HOGAR DE VIDA 1

☐

ÁREA DE LAS JUVENTUDES

CMDJ – CENTRO

☐

CMDJ - NORTE

☐

CMDJ – SUR

☐

Luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos, libre y voluntariamente declaro bajo juramento que:

1. Conozco las condiciones del servicio y he estudiado las especificaciones técnicas, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo
2. Conozco las características y especificaciones del bien o servicio a suministrar.



3. El servicio ofertado cumple todos los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el de los Pliegos.
4. Me adhiero al precio referencial

Quito, a.....

FIRMA DEL OFERENTE



Formulario No. 5

FI-FPMSJ-003-2011

ACREDITO CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL²

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Fundación Patronato Municipal San José, para la Contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A DICTARSE A LOS/LAS USUARIOS/AS DE LOS PROYECTOS SOCIALES QUE ADMINISTRA LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ COMO SON: A) ÁREA DE LA NIÑEZ: "CASA DE LA NIÑEZ 1" Y "GUAGUA QUINDE"; Y, B) ÁREA DEL ADULTO MAYOR: "CENTRO DE LA EXPERIENCIA DEL ADULTO MAYOR, CEAM CENTRO, NORTE Y SUR"; "HOGAR DE VIDA 1"; Y, "CENTRO CASA DE RESPIRO Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES DEL ADULTO MAYOR"; Y, C) ÁREA DE LA JUVENTUD: "CASA METROPOLITANA DE LAS JUVENTUDES CENTRO, CALDERÓN Y QUITUMBE".

Luego de examinar los Pliegos, al presentar esta Oferta por mis propios derechos, libre y voluntariamente declaro bajo juramento que:

Soy una persona natural, que formo parte del Sector Artesanal, de conformidad con la definición estipulada en el numeral 1 del Artículo 2 – PROVEEDORES PARTICIPANTES de la RESOLUCIÓN INCOP No. 047-2011 que norma el Procedimiento de Contratación para realizar Ferias Inclusivas.

Fecha:

Atentamente,

Oferente

Nombre y firma de responsabilidad

Dirección domiciliaria para notificaciones

² NO OBLIGATORIO PARA PERSONAS NO ARTESANAS (PRESENTAR TÍTULOS OBTENIDOS AFINES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN)